

en circulación, por cada veinte (20) acciones de «Koipe, Sociedad Anónima», de 3 euros de valor nominal cada una. Para el cálculo del tipo de canje se ha tenido en cuenta que las acciones de la absorbida en poder de la absorbente no serán objeto de canje y serán amortizadas en aplicación del artículo 249 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El canje se efectuará dentro del plazo que se señale al efecto en los correspondientes anuncios a publicar en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», en los Boletines de las Bolsas de Valores, y, al menos, en uno de los diarios de mayor circulación en las provincias de Madrid y Guipúzcoa.

Inscrito en el Registro Mercantil el aumento del capital social, se presentará en el servicio de «Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» copia autorizada de la correspondiente escritura, procediéndose por el «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» y las entidades adheridas al mismo a la inscripción de las nuevas acciones emitidas por «Sos Cuétara, Sociedad Anónima» a favor de los accionistas de «Koipe, Sociedad Anónima» en los correspondientes registros contables de valores. Las nuevas acciones serán inscritas en las entidades adheridas en las que dichos accionistas tuvieran inscritas sus acciones de «Koipe, Sociedad Anónima» en el momento de la fusión.

En tanto no se inscriban las nuevas acciones emitidas por «Sos Cuétara, Sociedad Anónima» a favor de los accionistas de «Koipe, Sociedad Anónima» en el modo precedentemente establecido, aquella facilitará a los accionistas de ésta que los soliciten por escrito una certificación acreditativa de su derecho al canje.

Los accionistas de «Koipe, Sociedad Anónima» titulares de esta sociedad en número que no sea suficiente para obtener 41 o un número múltiplo de 41 acciones de «Sos Cuétara, Sociedad Anónima», podrán agruparse con otros accionistas a tal fin. En otro caso, con objeto de liquidar las fracciones o picos que pudieran resultar de la relación de canje, «Sos Cuétara, Sociedad Anónima» designará a «Ahorro Corporación, SVB, Sociedad Anónima» para que adquiera, actuando en nombre y por cuenta propios, previamente a la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil, las acciones sobrantes de los accionistas de «Koipe, Sociedad Anónima» que lo fueran a la fecha citada, por el precio y en las condiciones que se indicarán en el folleto de emisión.

c) Las nuevas acciones participarán en las ganancias sociales desde el 1 de septiembre de 2002.

d) Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente desde el 1 de septiembre de 2002.

e) No se otorga derecho u opción alguna a que hace referencia el artículo 235 apartado e), de la Ley de Sociedades Anónimas, ni se conferirá ventaja de clase alguna a los expertos independientes interviniente de la fusión ni a los Administradores de las sociedades afectadas por la misma.

Tercero.—Aprobación del Balance de fusión cerrado al 31 de agosto de 2002.

Cuarto.—Sometimiento de la fusión al régimen fiscal especial, de neutralidad tributaria, previsto en el capítulo VIII, del título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, y en la Norma Foral 7/1996.

Quinto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para llevar a cabo cuantos actos y acuerdos sean necesarios para desarrollar el proceso de fusión, su instrumentación y formalización. Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social o solicitar que le sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que, en relación con el punto primero del orden de día, van a ser sometidos a la Junta para su aprobación, incluidos los preceptivos informes de gestión y auditoría.

Igualmente, los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, podrán examinar en el domicilio social y solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos:

1. Proyecto de fusión.
2. Informe de experto independiente sobre el proyecto de fusión.
3. Informe de los Administradores de las sociedades que se fusionan sobre el proyecto de fusión.
4. Cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de los Auditores de cuentas.
5. Balance de fusión de cada una de las sociedades que se fusionan, acompañado de los informes sobre su verificación por los Auditores de cuentas de las sociedades.
6. Texto íntegro de las modificaciones que se van a introducir en los estatutos de la sociedad absorbente e informes de los Administradores sobre dichas modificaciones estatutarias.
7. Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.
8. Relación de nombre, apellidos, edad, nacionalidad, domicilio y fecha desde la que desempeñan sus cargos, de los Administradores de las sociedades que se fusionan, así como de quienes van a ser propuestos como administradores como consecuencia de la fusión.

Se informa a los accionistas que el Consejo de Administración prevé que la Junta general se celebre en primera convocatoria.

San Sebastián, 22 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Ignacio Salazar Bello.—51.628.

### **LABIPATH, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Labipath, Sociedad Anónima», con CIF número A-79092482, a celebrar en el domicilio social, calle Velázquez, 14, el día 17 de diciembre de 2002, a las diecinueve horas, para tratar los siguientes puntos del

#### **Orden del día**

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Nombramiento de Administradores.

Tercero.—Autorización para adquisición de acciones de la propia sociedad.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—La Administradora solidaria, Araceli Fuentes Loshuertos.—50.633.

### **LAMOTHE TEJÓN, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de la mercantil «Lamothe Tejón, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 11 de diciembre de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, y a las once quince horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### **Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondiente al ejercicio de 2001.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Málaga, 15 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Gonzalo Lamothe Barcelo.—50.805.

### **LAR GALIZA, S. A.**

#### *Reducción de capital*

La Junta general de accionistas celebrada el día 14 de octubre del año 2002, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de 12.657,06 euros, con la finalidad de amortizar acciones propias.

San Sebastián, 15 de noviembre de 2002.—El órgano de administración.—50.699.

### **LAVATEL, S. A.**

#### *Reducción de capital*

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria universal de 14 de noviembre de 2002, se reduce el capital en 56.501,21 euros, mediante condonación de dividendos pasivos por importe total de 45.075,91 euros y devolución de aportaciones a los socios por importe total de 11.425,30 euros, quedando cifrado el capital social después de la reducción en 3.600 euros, transformándose a la vez en sociedad limitada.

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—El Administrador único, María Isabel García del Olmo.—50.726.

### **LEONARDO AZPIRI S. A.**

#### **(Sociedad absorbente)**

### **SANEAMIENTOS AZPIRI, S. L.**

#### **(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de socios de «Leonardo Azpiri, Sociedad Anónima» y de «Saneamientos Azpiri, Sociedad Limitada», acordaron, por unanimidad, con fecha 14 de Junio de 2002, aprobar la fusión de dichas sociedades, sobre los Balances cerrados de 31 de diciembre de 2001, mediante la absorción por parte de «Leonardo Azpiri, Sociedad Anónima» de «Saneamientos Azpiri, Sociedad Limitada» con la disolución, sin liquidación, de la absorbida. No se otorga derecho alguno especial a las acciones ni participaciones. Se mantienen los Estatutos de la sociedad absorbente. El texto del proyecto de fusión ha sido depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa. Se hace constar expresamente a los socios y acreedores de ambas sociedades, el derecho que les asiste de obtener el texto y Balances del acuerdo de fusión, así como el derecho de oposición en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Éibar, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario del C. Admón. de «Leonardo Azpiri, Sociedad Anónima».—La Secretaria del C. Admón. de «Saneamientos Azpiri, Sociedad Limitada».—51.165.  
y 3.ª 26-11-2002

### **LHESTAL, SOCIEDAD LIMITADA**

#### **(Sociedad absorbente)**

### **BRELLOX, SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### **Sociedad unipersonal**

#### **(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 2 de noviembre de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Lhestal, Sociedad Limitada», de «Brellox, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación

de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 14 de noviembre de 2002.—Los Administradores solidarios de «Lhestal, Sociedad Limitada», y «Brellox, Sociedad Anónima».—50.777.

2.ª 26-11-2002

### LOS CATIFAS, S. L.

Don José Antonio Rubio Torres, como interesado de la certificación número 2025343, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 4 de febrero de 2002, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador mercantil central. Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Granada, 7 de noviembre de 2002.—José Antonio Rubio Torres.—50.448.

### LUXIMPORT MADRID, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada a 20 de abril de 2002, adoptó por unanimidad el acuerdo de disolución y nombramiento de Liquidador de la compañía, y a su vez, la Junta general extraordinaria y universal, celebrada a 29 de octubre de 2002, ha acordado unánimemente aprobar la liquidación de la sociedad y el balance final de liquidación, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
D) Activo Circulante .....	0,00
Total Activo .....	0,00
Pasivo:	
A) Fondos propios .....	0,00
I) Capital social .....	60.101,21
VI) Pérdidas y ganancias .....	-60.101,21
Total Pasivo .....	0,00

Barcelona, 4 de noviembre de 2002.—El Liquidador.—51.007.

### MALLORCA HANDLING, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el Salón de Actos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares «Sa Nostra», sito en calle Ter, número 16, Polígono Son Fuster, de Palma de Mallorca, el 19 de diciembre de 2002, a las diecisiete horas en primera convocatoria y, si procediera, en segunda convocatoria, el siguiente día en el mismo lugar y hora conforme al siguiente

#### Orden del día

- Primero.—Informe Presidencia.  
 Segundo.—Aprobar las cuentas anuales del ejercicio 2001-2002 y aplicación del resultado.  
 Tercero.—Aprobar, en su caso, la gestión desarrollada por el Órgano de Administración durante el ejercicio 2001-2002.  
 Cuarto.—Modificación de los Estatutos sociales en lo relativo a la transmisión de acciones.  
 Quinto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a debate y aprobación de la Junta general, así como el texto de la modificación propuesta para los estatutos y el informe justificativo de la modificación.

Palma de Mallorca, 5 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Vidal Amengual.—51.631.

### MAVIKE, S. L. (Sociedad absorbente)

### AZNAR HORMIGONES, S. L. HORMIGONES DE ALICANTE Y ELCHE, S. L.

### HORMIGONES GUARDAMAR, S. L. HORMIGONES VILLAJOSYOSA, S. L. HORMIGONES BIAR, S. L.

#### Unipersonales (Sociedades absorbidas)

### HORMIGONES SAN MIGUEL DE SALINAS, S. L.

### HORMIGONES EL PILAR, S. L. HORMIGONES CREVILLENTE, S. L. (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de las mercantiles relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el día 28 de octubre de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Mavike, Sociedad Limitada» de «Aznar Hormigones, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Hormigones de Alicante y Elche, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Hormigones Guardamar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Hormigones Villajosyosa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Hormigones Biar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Hormigones San Miguel de Salinas, Sociedad Limitada», «Hormigones El Pilar, Sociedad Limitada» y «Hormigones Crevillente, Sociedad Limitada», con extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio, con ampliación del capital de la absorbente en 119.659,10 euros, representado por 1991 participaciones sociales de 60,10 euros de valor nominal unitario y una prima de emisión de 743,37 euros por participación, para atender a las relaciones de canje previstas en el proyecto de fusión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Alicante y tomando como Balances de fusión de las sociedades intervinientes en la misma, los cerrados al 30 de junio de 2002, a cuya fecha se retrotraen los efectos contables de la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de fusión. Asimismo, se deja pública constancia del derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse al acuerdo de fusión, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los

términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elche, 25 de noviembre de 2002.—Los órganos de administración de las nueve sociedades, Administrador único, Gaspar Serrano Aznar, NIF 21.937.857-C.—51.615. 1.ª 26-11-2002

### MAXAM ENVIRONMENT SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) NET TRANS IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

#### Auerdo de fusión

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que las Juntas Generales de «Maxam Environment, Sociedad Limitada» y «Net Trans Ibérica, Sociedad Limitada», celebradas el 21 de noviembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por parte de «Maxam Environment Sociedad Limitada» a «Net Trans Ibérica, Sociedad Limitada» adquiriendo aquélla, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Segundo.—Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—Los Órganos de Administración.—51.096. y 3.ª 26-11-2002

### MENADIONA, S. L. (Sociedad escindida)

### MENADIONA, S. L. GUARDEMENA, S. L.

#### (Beneficiarias de la escisión total)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de socios de la sociedad «Menadiona, Sociedad Anónima», celebrada, con el carácter de universal, el día 19 de noviembre de 2002, acordó por unanimidad la escisión total de la compañía, mediante la división de su patrimonio en dos partes cada una de las cuales se traspasa en bloque, a dos sociedades de nueva creación, denominadas «Menadiona, Sociedad Anónima», y «Guardemena, Sociedad Limitada». Todas las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 6 de noviembre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha de 19 de noviembre de 2002, y sobre la base del Balance de la compañía, cerrado a 30 de septiembre del 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Menadiona, Sociedad Limitada», de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión; así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades